



Factura: 002-002-000057454



20172301002P00743

/1

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

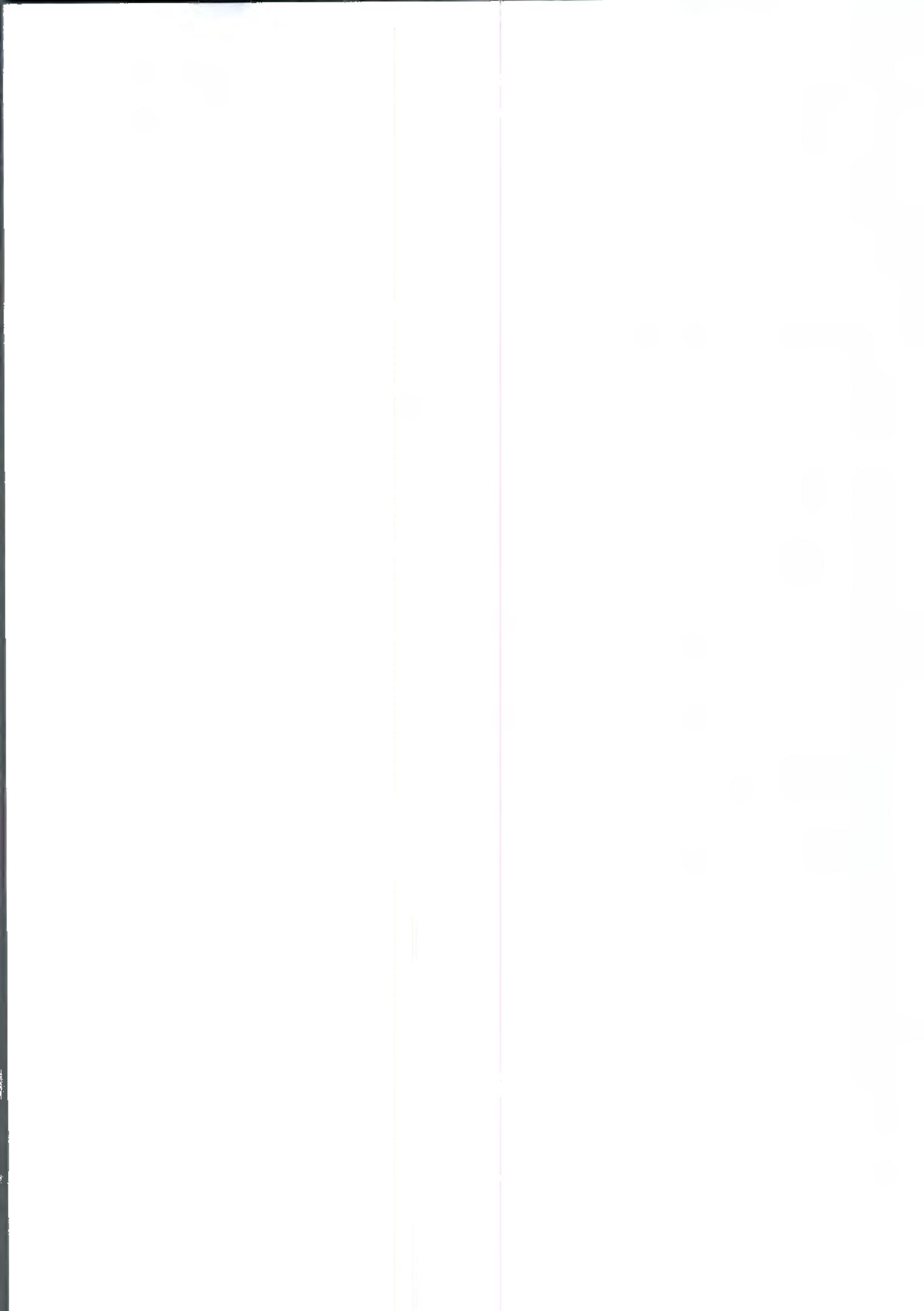
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escríptura N°:	20172301002P00743						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE FEBRERO DEL 2017, (9:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BENAVIDES PUGLLA DAVID ABELINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719426882	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BENAVIDES PUGLLA ANDREA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720710241	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
SANTO DOMINGO TSACHILAS	SANTO DOMINGO			SANTO DOMINGO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE GESTIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS PUNTO VERDE

1

En la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, hoy día lunes 13 de febrero de 2017, a las 18h00, se reúnen los abajo firmantes con el objeto de constituir libre y voluntariamente una organización de derecho privado y con fines de lucro.

Los presentes en su calidad de miembros fundadores expresan su voluntad de constituir la Compañía denominada Centro de Gestión de Desechos Peligrosos Punto Verde tendrá como objetivo dedicarse a las operaciones comprendidas dentro del Nivel 2 del CIU: RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS, RECUPERACIÓN DE MATERIALES; así como también podrá comprender las etapas o fases de COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, RECICLAJE de la actividad antes mencionada.

Se procede a elegir una directiva provisional para que se encargue de realizar los trámites necesarios, a fin de alcanzar la personalidad jurídica.

Directiva provisional:

Gerente General: Andrea Cecilia Benavides Puglla. c.c.171896847-0

Presidente: David Abelino Benavides Puglla. c.c.171942688-2

La entidad en formación tendrá su sede en la siguiente dirección calle Rio Baba entre la av. Tsachila y Anillo vial, Parroquia Santo Domingo, Cantón Santo domingo de los Colorados, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, telf. 0984047438 correo electrónico: ccdspv@hotmail.com – centrodegestiendppv@outlook.com

Sin tener ningún otro punto que tratar, se levanta la sesión, a las 20H00. Para constancia firman todos los miembros fundadores:

Firma

Nombre:

David Abelino Benavides Puglla

Cédula: 1719426882

Nacionalidad: Ecuatoriano

Dirección: Coop. Asistencia Municipal

Sector 1

Teléfono: 0984047438

Firma

Nombre:

Ing. Andrea Cecilia Benavides Puglla

Cédula: 1720710241

Nacionalidad: Ecuatoriano

km 2 vía Quininde

Teléfono: 0983518012

Signature Not Verified

Digitally signed by MARTHA DEL
CARMEN OBANDO GUAYACHICO
Date: 2017.02.22 10:50:50 COT



[Signature]

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CENTRO DE GESTIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS PUNTO VERDE
CGDPPV C.L.**

OTORGADA POR: BENAVIDES PUGLLA DAVID ABELINO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy veinte y dos de Febrero del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTORA MARTHA DEL OBANDO GUAYACHICO, NOTARIA SEGUNDA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía CENTRO DE GESTIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS PUNTO VERDE CGDPPV C.L., el/la señor(a) BENAVIDES PUGLLA DAVID ABELINO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BENAVIDES PUGLLA ANDREA CECILIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como

sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARCIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BENAVIDES PUGLIA DAVID ABELINO	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO	
BENAVIDES PUGLIA ANDREA CECILIA	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. **Artículo Primero (1º).- Nombre.**- El nombre de la compañía que se constituye es CENTRO DE GESTIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS PUNTO VERDE CGDPPV C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.**- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS, RECUPERACIÓN DE MATERIALES; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, RECICLAJE DE LA ACTIVIDAD

ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CUARENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación.** **Artículo Décimo (10º).**- Norma

general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
BENAVIDES PUGLLA DAVID ABELINO	200	200.0	100.0	100.0
BENAVIDES PUGLLA ANDREA CECILIA	200	200.0	100.0	100.0
TOTALES	400	400.0	200.0	200.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BENAVIDES PUGLLA DAVID ABELINO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BENAVIDES PUGLLA ANDREA CECILIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes,

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

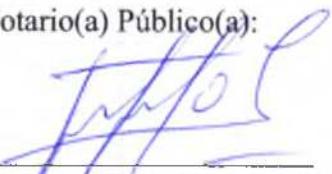
suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

BENAVIDES PUGLLA DAVID ABELINO
CEDULA: 1719426882

BENAVIDES PUGLLA ANDREA CECILIA
CEDULA: 1720710241

Firma Notario(a) PÚblico(a):



DOCTORA MARTHA DEL OBANDO GUAYACHICO

Identificación: 1706410360



1

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720710241

Nombres del ciudadano: BENAVIDES PUGLLA ANDREA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BENAVIDES NARVAEZ ABELINO BENEDICTO

Nombres de la madre: PUGLLA PADILLA MARIA ANGELITA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Nº de certificado: 173-009-78192



173-009-78192

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.22 16:16:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





1

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1720710241

Nombre: BENAVIDES PUGLLA ANDREA CECILIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO





Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.-
Santo Domingo a

22 FEB 2017
Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA



Reaction conditions:
1. $\text{CH}_2=\text{CH}-\text{CH}_2\text{MgBr}$, CuCl , $\text{CH}_2=\text{CH}_2$, -78°C , $\text{CH}_2=\text{CH}_2$

2. LiAlD_4 , $\text{CH}_2=\text{CH}_2$, -78°C , $\text{CH}_2=\text{CH}_2$

3. LiAlD_4 , $\text{CH}_2=\text{CH}_2$, -78°C , $\text{CH}_2=\text{CH}_2$



1

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719426882

Nombres del ciudadano: BENAVIDES PUGLLA DAVID ABELINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO OÑATE GLENDA VANESA

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: BENAVIDES NARVAEZ ABELINO BENEDICTO

Nombres de la madre: PUGLLA PADILLA MARIA ANGELITA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2017.02.22 09:14:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Nº de certificado: 176-009-78077

176-009-78077

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1719426882

Nombre: BENAVIDES PUGLLA DAVID ABELINO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: GINA BELEN MOLINA LOOR - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO





Doy fe que la fotocopia que antecede es
igual al original que me fue exhibido.
Santo Domingo a



22 FEB 2017

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA



100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100 100 100

100 100 100

100 100 100



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

2-01-14:40

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
NOMBRE: BENAVIDES PUGLIA ANDREA CECILIA
TIPO IDENTIF: Cedula
NUMTRAMITE: 2017-1-9198
UNOTARIO: 00000000032490

IDENTIFICACION: 1720710241
NONPROFORMA: 2301-75
URMERCANTIL: 000000000007700

Efectivo: 401.90
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 401.90

STO. DOMINGO-PRINCIPAL 2017-02-20 16:18:53 Caja:00013 REF:5472020 Usr:JEBORJA

Este comprobante de transacción no es negociable, ni traspasable, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

Ref: 02-2016 COPIA: CLIENTE

Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.-
Santo Domingo a



22 FEB 2017

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA

100% - 100% = 0%

x = 0